EJÉRCITO Y ARMADA

·ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR·

AÑO XVI.—Núm. 4.356 | **Tres ediciones** | Madrid, Martes 16 de Septiembre 1919 | **Redacción y Admón., BARBIERI, 8. Teléf.** 575

La justicia y la injusticia

Ayer se celebró la solemnidad, que anualmente se repite en el mismo día, de la apertura de los Tribunales.

Sería un acto trascendental si se dedujeron de él las enseñanzas que eran siempre envueltas en el discurso inaugural y en la memoria que lee el fiscal del Tribunal Supremo.

Pero, desgraciadamente, no pasa de ser una mera rutina porque a ningún fin práctico conduce.

Todos los años señalan el ministro de Gracia y Justicia y o el presidente del Supremo los defectos y los remedios de la aplicación de la justicia. Otro tanto hace el fiscal, ambos con gran tino, y a las veinticuatro horas se olvida y transcurre el año con los mismos vicios, corroyendo sin cesar el prestigio de la toga.

Ayer los señores Ciudad Aurioles y Cocietarios; el primero en cuanto a sus orígenes y causas que los producen, y el segundo con relación a la impunidad en que la mayoría quedan.

El presidente del Supremo fustigó la abusiva aplicación de las leyes en general, y en este caso de de las Asociaciones y la de Huelgas.

A la sombra de la primera se han organizado las Sociedades llamadas de *resistencia*, que no son otra cosa que agrupamientos para ejercer coacción tiránica contra la libertad del trabajo.

El fiscal ve el mal de la impunidad, primero ro en los defectos de la Policía que rara vez presta ayuda a la Justicia, mediante investigaciones acertadas, en los muchos veredictos de inculpabilidad que emite el Jurado y en los no menos sobreseimientos que se acuerdan.

Un país en que no existe la Justicia propiamente dicha, porque se le corta el paso, es país perdido; porque en él, mientras unos se dedican a transgredir las leyes, seguros de la impunidad, otros sientan desfallecimientos ante el triunfo constante de la injusticia y la preterición del que mejor se porta.

El fenómeno éste se da en todos los órdenes, y no consuela que se proclame su acción nociva una vez al año, porque es sabido que de ahí no pasa y que seguirá el mal en progresión ascendente hasta que el 15 de septiembre del año siguiente se repita la autorizada lamentación para incurrir en un nuevo olvido.

O abandonamos este sistema, o cuando acordemos el mal no tendrá remedio, porque su invasión alcanzará a todo el cuerpo social.

Grandes temporales

Interrupción de las líneas ferroviarias.—Daños en el campo

GRANADA 16.—El tren correo de la Compañía de Andaluces, que debió llegar a las siete y media de la noche, vino a las seis de la mañana, por una avería en la línea a consecuencia de una horrorosa tormenta que descargó en la vega malagueña.

La tormenta, según referencias de los viajeros, comenzó al salir el tren de la estación de Alora. Llovió torrencialmente, y tronó y cayeron varias chispas.

Pronto toda la extensión visible desde el convoy quedó transformada en una laguna. Con gran trabajo pudo llegar el tren a Bobadilla. La estación estaba anegada. La corriente cruzaba con gran violencia la vía ferrea. Una casa en construcción se derrumbó. También se derrumbó la techumbre del jefe de estación.

Toda la parte posterior de la estación, más baja que ésta, estaba inundada, y no se podía llegar del pueblo a la estación.

El vecindario, desde los balcones altos de las casas, pedía auxilio.

Algunos campesinos se dedicaron a trasladar personas a hombros, con el agua a la cintura

A las cuatro y media de la madrugada se consiguió reanudar la marcha.

Cerca de Archidona, la máquina se inutilizó. Hubo que sustituirla con la de un mercancías allí detenido.

La tormenta ha causado terrible daños en el campo.

Una tromba de agua en Algeciras.—Varias casas inundadas

ALGECIRAS 16.—A consecuencia de la tormenta de agua se desprendió la vía férrea entre Gaucín y San Pablo, llegando el expreso con seis horas de retraso; el correo, con cuatro, y el mixto, con once.

Se perdieron los enlaces con los trenes de Sevilla.

En la madrugada última, otra tormenta de agua inundó varias calles y casas de esta población.

En una casa de la calle del Angel, varias personas que estaban velando un cadáver se vieron sorprendidas por la inundación, y pidieron auxilio disparando tiros de revólver.

Los disparos llevaron la alarma a los vecinos de todo el barrio.

Los destrozos causados por las aguas en los paseos y en los pavimentos de las calles son muy importantes.

Por todas partes se ven montones de tierra arrastrada por la corriente.

Las tuberías de las fuentes públicas quedaron cortadas a causa de los desprendimientos de tierras.

La lluvia cesó a las diez de la mañana.

Se dice que durante la tormenta cayeron en esta población tres chispas eléctricas.

En Valencia: Se reproduce la tormenta. Los daños en los campos.—Una mujer y un obrero muertos por los rayos.

VALENCIA 16. Durante toda la mañana estuvo el tiempo tormentoso, y a las dos de la tarde se repitió el aguacero.

Los daños en el campo, aunque considerables, no han sido tan grandes como se temía. Sin embargo, en la ribera alta se [illegible] hicieron desbordarse la Acequia Real del Júcar, arrastrando las gavillas de arroz depositadas en las eras

El alcalde del pueblo de Matalades invitó al vecindario a que acudiese con caballerías para salvar la cosecha pero la fuerza de la corriente impidió el salvamento

La fábrica de papel de Barnagro y Tarazona, instalada en la orilla del río, ha quedado aislada por las aguas.

La hija y la mujer del dueño se encuentran en peligro.

El alcalde comunica que no tiene medios de realizar el salvamento.

En Albalat dells Sorells, una chispa causó la muerte a Ramona Martín Martínez, que se había refugiado debajo de una higuera.

Otra chispa carbonizó a un obrero que en Liria buscó refugio en un socavón.

Jefes y oficiales fallecidos

Durante el mes último han fallecido en el Ejército los siguientes jefes y oficiales:

Estado Mayor.—Coronel, don Gonzalo Gutiérrez Renau, y teniente coronel, don Juan Mora Garzón

Infantería.—Comandante, don Joaquín Gil Palucie; capitán, don Luis Montero Sol; comandante (E. R), don Emilio Mateos Alvarez; capitán (id.), don Francisco Ferragut Machao; coronel (S. R.), don Jesús Ibáñez Varela; teniente coronel (íd.) don Guillermo Bañares y Díaz, y comandante (idem) don Luis Marco Villanueva.

Caballería. — Teniente, don Ricardo Bailio Cubells.

Artillería.—Capitán (E. R.), don Diego Fernández y Rodríguez, y tenientes (idem) don Julio Maeso Vélez y don Eugenio Escales y Jaime.

Guardia civil.—Tenientes: don Juan Macias Rosas y don Luciano Ruiz Ruiz.

Inválidos.—Comandantes: don Valentín Ñiguez Fernández y don Emiliano de las Heras García.

Eclesiástico del Ejército.—Capellán primero, don José Gil Vila.

Oficinas militares—Oficial segundo, don Mariano Roldán Pérez.

HAZAÑA DE UN POETA

Gabriel D'Annunzio, en Fiume

Fiume, bajo el mando de D' Annunzio

ROMA 16 —Según *La Epoca*, d'Annunzio tiene con él 2 000 hombres voluntarios, y Fiume ha pasado bajo su mando.

La Epoca dice que el general Badoglio, subjefe del Estado Mayor, ha marchado con dirección al Fiume con plenos poderes.

Una carta a «La Idea Nazionale»

ROMA 16. -El célebre poeta Gabriel d'Annunzio ha dirigido una carta al director de *La Idea Nazionale*, manifestándole que sale para Fiume con objeto de apoderarse de la ciudad *fiel*.

La Epoca asegura que ha entrado en la ciudad, al frente de 2.000 hombres, y que ha tomado posesión de ella.

Otros periódicos consideran inadmisible que se permita a ningún ciudadano de Italia, sea quien sea ejercer acciones que sólo corresponden al Gobierno y que pueden comprometer la obra nacional.

Relato oficial del suceso

ROMA 16 – En la sesión de la Cámara de diputados declaró el Sr. Nitti, con referencia a los acontecimientos de Fiume que el general Pittaluga, le telegrafió diciendo que con 300 soldados del batallón que guarnece la ciudad iba a salir al encuentro de los granaderos que se dirigen a Fiume.

El general pedía refuerzos,

A la una y cuarenta y cinco telegrafiaba al general que, habiendo logrado romper toda resistencia, dichas tropas habían llegado a Fiume

El general Robilant ordenó al general Pittaluga que desarmase a los soldados y enviase a los granaderos entre las tropas de la línea del armisticio.

A las tres de la tarde, el general Robilant decía que el movimiento era de tal naturaleza que podía comprometer la situación internacional, y pedía apoyo al Gobierno para proceder con energía.

El general Robilant telegrafiaba al ministro de la Guerra diciéndole que las tropas con las que se proponía proceder se habían sublevado.

Después, el general Robilant suspendía el reemplazo de las tropas en la línea de armisticio y ordenaba preparar la salida de algunas brigadas:

Los medios empleados por D' Annunzio

ROMA 16 – Según los últimos informes, parece confirmarse que sin la complacencia y el concurso que encontró en la zona de la línea de armisticio D' Annunzio no hubiera podido poner en práctica su proyecto y reunir 2.600 hombres.

La Epoca dice que habían celebrado reuniones militares voluntarios y paisanos, los cuales debían tomar parte en la expedición; pero ésta no se pudo efectur nunca por falta de armas y de dinero.

La Epoca añadeque D' Annunzio encontró en la exasperación y el dolor a la brigada de Granaderos, que había sufrido vivamente al salir de Fiume.

Así pudo conseguir, además de tres batallones, camiones blindados y ametralladoras.

Desaprobación del Gobierno

ROMA 16 —El Sr. Nitti ha hecho en la Cámara declaraciones concernientes al acto realizado por D' Annunzio en Fiume.

El presidente del Consejo condenó enérgicamente el acto inconsciente, que contrasta con la acción del Gobierno. Los responsables serán castigados severamente, según el Código penal militar.

Las declaraciones de Nitti produjeron excelente impresión en la Cámara, aprobándolas por unanimidad, incluso los socialistas.

En los Centros gubernamentales reina gran satisfacción por ver que el Consejo Supremo de los aliados no ha intervenido en el incidente, considerándole como un asunto de orden interior italiana.

El Gobierno desaprueba el acto de D' Adnunzio

ROMA 16—En la Cámara de diputados, a consecuencia del último telegrama recibido a mediodía, el Sr. Nitti declaró que la situación creada en Fiume por el golpe de mano de D' Annunzio se juzga por el momento muy serio, puesto que en Fiume se encuentran 2.000 hombres que han entrado sin tener derecho a efectuar ese movimiento.

Añadió que el general Pittaluga ha pedido instrucciones y ha anunciado que está decidido a proceder de forma que pueda evitar graves conflictos.

El Sr. Nitti declaró que no podía ocultar su profundo sentimiento por lo ocurrido, que le llena de tristeza y humillación, puesto que por primera vez la sedición, aunque sea con fines idealistas, ha penetrado en el Ejército italiano.

Se trata, pues, de una tentativa que, por Italia y por sus aliados, estoy obligado a declarar condenable.

Un soldado que falta a la disciplina, aunque sea con fines elevados, atenta contra su patria.

Si nuestras aspiraciones en el Adriático están vivamente comprobadas, es por muchas razones; pero sobre todo porque se hace creer en la mala fe y en un espíritu de violencia y de imperialismo del pueblo italiano. (Rumores y exclamaciones.)

No se podría prestar un peor servicio a la causa que defendemos y amamos que concebir una empresa semejante un *raid*, una expedición aventurera, haciéndolo pasar como un algo romántico y literario De este modo no se determina la fortuna del propio país. (Aprobación.)

El Gobierno había adoptado toda clase de medidas encaminadas a que esos hechos no pudieran producirse, y examinará las responsabilidades en un momento dado, puesto que desde los acontecimientos acaecidos en el puerto de Pietralat hasta los presentes hay toda una serie de hechos conexos.

Asimismo se ha ordenado abrir una sumaria para establecer cómo la noticia de esos acontecimientos llegó ayer, antes de conocerse oficialmente.

El Gobierno había adoptado medidas oportunas que fueron respetadas en el interior de Fiume; pero, desgraciadamente, en la zona de armisticio y en la inmediatamente proxima hubo algunos militares que alentaron y toleraron esos hechos deplorables.

He aquí la verdad, que es conveniente que conozca el país.

ACTO SOLEMNE

Apertura de los Tribunales

Desde que ocurrió el siniestro que destruyó en su casi totalidad el Palacio de Justicia, y ya van varios años, no ha habido ministro de Gracia y Justicia que dejara de consignar, como propósito, el ir resueltamente con gran rapidez a la reconstrucción del antiguo palacio de Reyes.

Aparte un ligero intervalo, que coincidió con el Gobierno llamado nacional, durante el cual las obras tomaron algún incremento, hemos de declarar que la opinión imparcial, la que no ve sino el trastorno que a la Administración de Justicia produce las múltiples paralizaciones que el trabajo sufre, se lamenta de que habiéndose producido el incendio en marzo de 1915 no se haya procurado, por cuantos medios se hubieran podido emplear, el que los servicios de la Justicia, hoy día asilados en diferentes locales, se reintegren al histórico ex convento de las Salesas Reales.

Nuevamente, por tal razón, y a causa de la insuficiencia de local—el salón de los plenos del Consejo de Estado no reúne condiciones—la inauguración del año judicial se celebra en el Paraninfo de la Universidad Central, lugar donde, al parecer, seguirá teniendo su asiento la solemnidad que hoy reseñamos; pues las noticias que hasta nosotros llegan son pesimistas en lo que a la continuación de las obras se refiere

Rescindido el contrato sin nuevo concurso, habrá de anunciarse, y mientras esto no se ultima, las construcciones iniciadas quedarán a merced de las lluvias e inclemencies del invierno, con grave riesgo de que se inutilice lo hecho y se destruya irremisiblemente lo que se salvó del doloroso desastre.

Por eso unimos nuestros votos a los profesionales y a cuantos se relacionan con las instrucciones judiciales, para desear que, imprimiendo actividad, la mayor que se pueda, a los trabajos de la nueva contrata se pueda habilitar en plazo breve, conforme al propósito del ministro de Gracia y Justicia en el Gobierno nacional, señor conde de Romanones, la planta baja del edificio para la Audiencia, sus dependencias y salón de procuradores, y lo más pronto que sea posible el Supremo y el resto de los Tribunales.

La presidencia

A la hora previamente designada de las doce, hizo su entrada en el estrado del salón de actos de la Universidad Central el presidente del Tribunal Supremo, D. José Ciudad Aurioles, y con él las distintas personalidades que han de presidir el acto. Son éstas, los presidentes de Sala señores Ruiz y García de Hita, D. Buenaventura Muñoz y Marín de la Bárcena, el magistrado D. Cirilo Tornos, el fiscal del Tribunal Supremo, don Víctor Covián, y el rector de la Central, Sr. Rodríguez Carracido, que se sienta a la derecha del presidente del Alto Tribunal.

Frente a la mesa presidencial, en el mismo estrado, ocupa el sitio a él designado el secretario de Gobierno del Alto Tribunal, D. Santiago del Valle.

La ceremonia

Realizose como disponen los artículos 626 al 631 de la ley Orgánica del Poder judicial, cuya lectura realizó el secretario de Gobierno. Acto seguido, el presidente leyó su obligado discurso, del que más adelante damos amplia reseña, y, entregada que fue por el señor Covián la Memoria que por prescripción de la ley eleva anualmente al Gobierno el fiscal de Su Majestad, y dada cuenta por el secretario de Gobierno de los cuadros estadísticos al final de esta información detallados, D. José Ciudad Aurioles, que ostentaba el gran collar de la Justicia, declaró, en nombre del Rey, abiertos los Tribunales de Justicia para el año 1919-1920.

Asistentes y Comisiones

Ha concurrido a la apertura de los Tribunales casi todo el personal judicial que integra el Supremo, Audiencia y Juzgado, ocupando los bancos reservados para los doctores en las reuniones del claustro universitario.

En lugar preferente se hallaban las Comisiones y representaciones oficiales de los Colegios de abogados, procuradores y notarios, que por disposición expresa de la ley concurren a la solemnidad.

Por los abogados asistió D. Basilio Edo, diputado de la Junta de gobierno; por los procuradores, el decano, D. Luis Soto, don José Sundian y D. Mariano Martín Chico, individuos todos del Colegio de esta corte, y en representación del cuerpo notarial, el señor Turón.

En la parte del Paraninfo destinada al público estuvo presente durante toda la ceremonia gran número de profesionales del foro y de auxiliares de la administración de justicia.

Discurso del presidente del Supremo

Es un notable trabajo el leído por el señor Ciudad Aurioles, en el que se desenvuelve el tema de «La relajación de la jurisdicción criminal».

El estado social actual

Planteando el tema habla el competente magistrado que rige nuestro primer Tribunal de la batalla espantosa que en el mundo se riñe para mejorar la organización social, que con la guerra europea tomó incremnto grande, surgiendo la explosión que dejara ver escombros y sangre, instituciones en ruina, el Derecho en peligro, la Libertad escarnecida, la Industria herida mortalmente y la nave del Estado en riesgo de naufragio.

Pregunta a continuación el ilustre disertante qué se ha hecho por los Poderes públicos en este período resolutivo final, y a esto se contesta el Sr. Ciudad terminantemente haciendo mención de la política de claudicaciones seguida por los Gobiernos, con suicida conducta, o la de resistencia temeraria, para acabar cediendo tardíamente... Exprésase en el discurso que el tema del mismo no es que se defienda el rigor procesal, el fuero de excepción, la dureza, sino que lo que se quiere significar es la necesidad de restablecer la potestad sin entregarla al escándalo del no uso, al bochorno del pacto con los delincuentes o a la degradación de ser instrumento de métodos políticos.

Causas de la relajación de la jurisdicción

El fenómeno de la relajación de la potestad judicial tiene abolengo antiguo. Su origen es inexplicable y confuso. Como causas genéricas hay dos claramente dibujadas: la enervación general del poder del Estado y la especial de la función punitiva. En cuanto a esta parte, en su enervamiento del carácter más o menos aflictivo y expiatorio, puede darse el caso de que su actuación sea tardía, desigual y arbitraria, y, no obstante, cuando intervenga lo haga imponiendo penas crueles, mortificantes.

Entonces podría decirse que estando la jurisdicción relajada, la función punitiva era normal si la juridicidad de la sanción encajaba en el concepto reinante y hasta que pecaba de excesiva y draconiana. *A sensu contrario;* en un sistema penal a base de la expiación del que delinque, pero donde la potestad de aplicar la ley para la sanción de los delitos actuara sin cortapisa, habría de concluírse que la jurisdicción era viril, y la función punitiva enervada, si ejecutaba los fallos suprimiendo la expiación y el dolor.

La justicia popular

Es la primera de las causas específicas que señala el presidente del Supremo; que señala que así como en lo civil nadie hay que defienda la intervención del pueblo en la administración de justicia, en lo penal, ha de ser en los delitos *de emoción:* contra las personas, la patria o las instituciones veneradas.

Encarnan la justicia popular dos manifestaciones: una, la ley de Lynch, vehemente, arbitraria, anárquica; otra, el Jurado, regulador legal. Acerca de éste, dice el señor Ciudad, se hace precisa su modificación, una transformación, robusteciendo su prestigio, evitando sea motivo de la relajación de la potestad judicial por virtud de lo desacertado y arbitrario de sus veredictos. La organización y la competencia son los factores que hacen que ello ocurra.

Sobre ambos puntos diserta luminosamente el Sr. Ciudad, proponiendo las soluciones, que no reproducimos, por apremios de tiempo. Baste decir que es interesantísimo el estudio que la cuestión supone.

La justicia individualista.—El duelo

Es la segunda de las causas que señala como específicas. Es innegable la tendencia en el hombre a tomarse la justicia por su mano, ya sea en defensa o por venganza, y aunque sólo a la potestad organizada corresponda el castigo de los agravios al derecho individual, la ley ha tenido que reconocer excepciones y distingos, que son otras tantas concesiones a esa tendencia individual.

Raras y condicionadas son las excepciones que la ley y la sociedad permiten para el ejercicio de la justicia individual: la primera, en las atenuantes expresadas, y con ellas la jurisdicción no padece en su nervio y contextura; la segunda, en una institución anacrónica, bárbara e inmoral, que es ludibrio de la civilización y que, anatematizada por todos, nadie se atreve a destruir en la realidad. Se refiere al duelo.

Este es criticado severamente en el discurso del Sr. Ciudad, que escribe: «La Sociedad que prorrumpe en alaridos de indignación ante el trato aflictivo de un facineroso a la imposición de una pena de muerte, no sólo estorba la acción judicial ante la realización de un duelo, sino que asiste serena, impávida, al espectáculo, asiente a sus resultados y pone un estigma a quien rehusa tal pelea, si le provocan, o no la propone ante ciertos agravios.

El mal es hondo y de difícil solución, y es de fijarse que la que actúa como razón es la necesidad de defender el honor y la incapacidad de la jurisdicción para ampararlo.

Si la ofensa contra el honor es dolorosa, agresiva, constituirá delito y no ha de escapar al castigo; si sólo es por exceso de crítica, debe ser objeto de examen y depuración de Tribunales profesionales que, sin imponer penas, retribuyan estos últimos atentados a ese valor moral que la estimación ajena y propia otorgan a cada cual.»

Ocupándose de la calumnia e injuria, aboga el discurso que reseñamos por una nueva ley contra la difamación, y una reforma radical en lo que afecta al ejercicio de la acción penal de los delitos a instancia de parte. El escollo más peligroso está en cohonestar los derechos de la Prensa y su libertad con el sacratísimo al honor ajeno.

Tres apartados se imponen en esa ley: uno, en cuanto a la calumnia, injuria y difamación oral; otro, a esos delitos cometidos por la imprenta y el grabado, y otros, a los mismos realizados por medio de la Prensa periódica. Los dos primeros apartados ofrecen pequeñas dificultades, porque tales medios denuncian el propósito franco del ofensor, y éste, individualizado comunmente, y se ve cristalizado el vínculo entre el que ofende y el agraviado.

Gran amplitud e importancia concede el Sr. Ciudad a la cuestión de la difamación por medio de la Prensa, presentando a tal respecto un trabajo meritísimo sobre lo que debiera abarcar la ley.

La justicia societaria

Bajo este epígrafe analiza el presidente del Alto Tribunal la ejercida por el «grupo» atentatoria a la potestad del Estado y enervadora en grado máximo de su jurisdicción.

M.C.D. 2022

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR — EJÉRCITO Y ARMADA — DIARIO INDEPENDIENTE

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA-MEJICO

Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA MEJICO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Caanrias, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterrádeo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas, salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admito carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con debida laoportunidad.

MAQUINAS

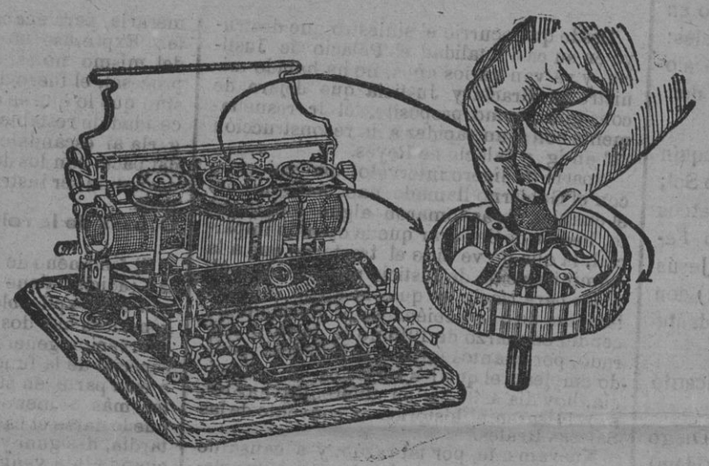

HAMMOND

Representante general para España y Marruecos DON RAMIRO GARCIA SUAREZ, Carrera de San Jerónimo, 30.--MADRID

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.

53 años de existencia

SEGUROS SOBRE LA VIDA :—: SEGUROS CONTRA INCENDIOS
SEGUROS DE VALORES : — : SGUROS CONTRA ACCIDENTES

Alcalá, 43. :—: Oficinas, Caballero de Gracia, 60

Anuario General de España

(BAILLY-BAILLIÈRE - RIERA)

2.000,000 de datos
5,500 páginas
2 tomos

CONTIENE: Los nombres y domicilios de los comerciantes, industriales, profesionales y elemento oficial de España y sus posesiones.

Reseñas geográfico-descriptivas, Indice Geográfico de España, Sección de Balnearios, Sección de Reclamo, etc., etc.

ANUARIOS BAILLY-BAILLIERE Y RIERA REUNIDOS, S. A.
Consejo de Ciento, 240.-BARCELONA
Teléfono A. 3503 — Telegramas: ANUARIOS

VESTUARIOS PARA EL

Ejército y Armada

SUCURSALES

: BARCELONA : Méndez Núñez, 7 : Teléfono 390-S-P. :

: : BURGOS : : Vitoria, 18 :-: Teléfono 150 :-:

Hijos de Río y Romanillos (S. en C.)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Salón del Prado, 6. Teléfono núm. 3.194-M

MADRID

Pastillas BONALD

CLORO-BORO-SÓDICAS

Boca, garganta y toses rebeldes

NUÑEZ DE ARCE, 17.--MADRID

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

La Praviana Gran Jerez Quina R. Riadro. - Jerez

MOORE'S Es la pluma estilográfica mejor hasta hoy conocida. Puede llevarse en el bolsillo en cualquier posición sin temor a que se salga; con pluma de ORO GARANTIZADA.

DEPÓSITO Y VENTA

Martínez de Velasco

PAPELERIA

PELIGROS, 3.-MADRID

Paso à la Salud

PURGEN

EL LAXANTE Y PURGANTE IDEAL

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS 0'75 PTAS. LA CAJA

CONTRA LA IMPUREZA DE LAS AGUAS

GOTAS COLONIALES

DE CHANDRÓN

Laboratorio de Farmacología general del DR. PH. CHAPELLE

Sucesor de VIAL

(Antigua casa GRIMAULT & C.IE - RIGAUD & CHAPOTEAUT)

8, RUE VIVIENNE-PARIS

PRESERVATIVO INFALIBLE DE LAS ENFERMEDADES EPIDÉMICAS COLERIFORMES, DE LA GRIPPE Y DE LA INFLUENZA

Las GOTAS COLONIALES curan rápidamente y sin esfuerzo, la diarrea crónica, pujos, enteritis y disentería.

Las GOTAS COLONIALES calman instantáneamente los dolores de estómago, contienen los vómitos y su uso es siempre de éxito seguro en los cólicos cerrados ó con diarrea y en los hepáticos.

Las GOTAS COLONIALES fueron creadas para las Colonias y países cálidos, en los que, las malas condiciones de las aguas y sus impurezas producen tantos trastornos gastro-intestinales y en donde se emplean desde hace muchos años con infalibles y maravillosos resultados curando radicalmente la diarrea llamada de las Colonias, debiendo á su uso la salud cuantos las tomaron.

Las GOTAS COLONIALES no contienen ningún narcótico y son absolutamente inofensivas. Este precioso medicamento no debe de faltar nunca en ninguna casa.

DE VENTA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y DEL EXTRANJERO

M.C.D. 2022

Asamblea del Profesorado

En las sesiones de anteayer aprobó la Asamblea los restantes puntos a tratar propuestos por la Ponencia, así como varias proposiciones particulares, una de ellas presentada por la Normal de Toledo, referente a los huérfanos de profesores, y otra, del Sr. Niño, relativa a la cesión por el Estado de los bienes de enseñanza procedentes de mandas, donaciones y herencias. Asimismo se debatió acerca de la institución de una Mutualidad de profesores, y se acordaron algunas reformas del reglamento actual.

Antes de levantar la sesión se concedió un voto de gracias a la actual Junta directiva de la Asociación por el acierto de sus gestiones, y se acordó que continúe en activo la misma Junta hasta la próxima asamblea.

Probablemente, mañana lunes se celebrará la sesión de clausura, que promete revestir gran solemnidad, con asistencia del ministro de Instrucción pública, o, en su defecto, si no le fuera posible asistir, del subsecretario de dicho departamento.

He aquí las

CONCLUSIONES APROBADAS

A.—De carácter pedagógico

1.ª *Locales y material.*—Inadecuados y hasta vergonzosos la mayor parte de los edificios dedicados a Escuelas Normales, es urgente que el Estado, ya sea por ese empréstito de reconstitución nacional que se anuncia, ya sea por otro medio cualquiera, provea a la construcción de Escuelas Normales, dotándolas del material moderno que hoy se requiere para el buen resultado de la enseñanza.

2.ª *Plan de estudios.*—Las Escuelas Normales han de seguir considerándose como Centros de cultura general y de preparación profesional.

Habrá un curso preparatorio; para ingresar en él se precisará la edad de catorce años.

Las materias que comprenda dicho curso serán las mismas del grado superior de la escuela primaria, intensificadas, y la ma- [illegible] oficial e ilimitada.

Las enseñanzas de la carrera estarán distribuídas en cuatro cursos y serán las siguientes:

ENSEÑANZAS GENERALES

Lengua castellana: Gramática generrl e histórica, Preceptiva e Historia literaria.

Ciencias matemáticas: Aritmética y Algebra, Geometría, Trigonometría y Agrimensura.

Ciencias pedagógicas: Psicología, Pedagogía e Historia de la Pedagogía.

Ciencias naturales: Fisiología e Higiene, Historia natural y Agricultura.

Ciencias físicas: Física y Química.

Ciencias geográficas: Geografía general y Geografía de España.

Ciencias históricas: Historia general e Historia de España.

Labores. Para las Normales de Maestras.

ENSEÑANZAS ESPECIALES

Religión e Historia Sagrada.
Derecho usual.
Lengua francesa.
Dibujo.
Música y cantos escolares.

Las Escuelas Normales gozarán de la necesaria autonomía técnica para distribuir estas enseñanzas y denominar libremente las asignaturas resultantes, si bien esta distribución deberá ser aprobada por la superioridad.

[illegible] al ingresar en la carrera [illegible] ción al año preparatorio.

Al terminar cada curso se formará una lista de mérito relativo, que se tendrá en cuenta al finalizar los alumnos su carrera.

Habrá un quinto año dedicado exclusivamente a las prácticas, las cuales realizarán los alumnos al lado de los más prestigiosos maestros de la provincia, como ayudantes personales suyos y percibiendo una gratificación igual a los tres quintos del sueldo de entrada en el Magisterio.

Terminado este curso y previo examen de aptitud profesional que sufrirán los alumnos ante el Claustro de la Escuela, se formará con los aprobados la lista definitiva de méritos, según la cual se les otorgarán las vacantes que haya en la proporción de dos tercios, proveyéndose el tercio restante por oposición entre maestros que hayan obtenido su título con arreglo a planes anteriores al programa, estando constituído el Tribunal por tres profesores y dos maestros en ejercicio.

3.ª *Profesores especiales.*—Deberán poseer el título de maestro de primera enseñanza.

4.ª *Profesorado auxiliar.*—Los profesores auxiliares serán ayudantes personales y no meros snstitutos del profesor numerario, aumentándose, en consecuencia, su número hasta donde sea preciso.

5.ª *Conmutación de asignaturas.*—Los estudios realizados en las Escuelas Normales no deben conmutarse por los de otros Centros, debiendo igualmente suprimirse el examen de aptitud pedagógica, establecido en la actualidad.

B.—De carácter administrativo

1.ª *Elección de director.*—Los directores de las Escuelas Normales serán designados por los profesores numerarios, y el cargo deberá recaer necesariamente en uno de ellos.

El mandato del director podrá durar cuatro años y será susceptible de renovación.

2.ª *Elección de secretario.*—Para el cargo de secretario será designado, también por el Claustro de numerarios, uno de éstos preferentemente; y en el caso de que ninguno de ellos acepte, quedará encargado de tal función un profesor auxiliar.

La Secretaría gozará de una gratificación de 500 pesetas anuales, hallándose obligada, en cambio, a desempeñar gratuitamente la Habilitación.

3.ª *Provisión de auxiliarías.*—Las plazas vacantes de auxiliaría se proveerán por oposición e interinamente en alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio en expectación de destino; y en defecto de éstos, en auxiliares provisionales nombrados a propuesta del Claustro, sin que puedan ser separados de su cargo, sino por indicación del Claustro o previa formación de expediente, desempeñándolo hasta la toma de posesión del auxiliar propietario. El sueldo de la auxiliaría será, al menos, de 2.000 pesetas.

4.ª *Epoca de oposiciones y concursos.*—Estos y aquéllas se celebrarán en época de vacaciones, a fin de no interrumpir las labores académicas.

5.ª *Congresos de educación.* — Deberá procurarse la celebración anual de Congresos científicos de educación.

C.—De carácter económico

1.ª *Aumento de crédito para material.*—Se fijará en los presupuestos mayor cantidad que la actualmente consignada, con objeto de intensificar la adquisición de material científico y pedagógico en las Escuelas Normales.

2.ª *Becas y subvenciones.*—El Estado concederá becas a los alumnos necesitados y subvenciones especiales destinadas a excursiones y viajes instructivos.

3.ª *Instalación decorosa de las Normales.*—Mientras no se construyan los edificios adecuados a estos centros, procederá el Estado a reinstalar decorosamente las Escuelas Normales, donde fuere necesario hacerlo.

4.ª *Sueldos, honores, categorías y denominación del profesorado normal.*—Se recordará a los Poderes públicos la urgente necesidad de remediar la postergación en que se encuentra el profesorado normal, tanto masculino como femenino; incluyendo en los Presupuestos el crédito que se precise para formar una plantilla definitiva igual a la que se conceda a los Cuerpos similares de las restantes escuelas profesionales y centros análogos en proporcionalidad y sueldos, de manera que todas las citadas ramas del profesorado posean los mismos honores, retribubión, denominación y categoría.

5.ª *Concesión del carnet ferroviario.*—Se solicitará del Estado la concesión de un carnet al profesorado para que éste pueda viajar por todas las líneas ferroviarias en condiciones análogas a las que disfrutan los militares.

NOTICIAS

Sociedad Benéfica de Profesores de Orquesta de Madrid.—Se pone en conocimiento de los señores asociados y del público en general, que desde el día 15 de los corrientes queda abierta en esta sociedad (puerta del Sol, 9, principal) la matrícula gratuíta para las clases de solfeo e instrumentos para los hijos de los asociados y pobres menores de veinte años. Hora de oficina, de once a una.

Desde el día 15 del actual, queda abierta la matrícula para el curso de 1919 a 1920 de las diversas asignaturas que se cursan en el Centro Burgalés.

La *Gaceta* no contiene hoy más disposiciones oficiales que unas Reales órdenes de Guerra sobre devolución de cuotas militares.

En el salón pequeño de la Casa del Pueblo celebraron anoche un mitin de propaganda societaria los obreros colchoneros.

Presidió López Aguirre, e hicieron uso de la palabra Palacios, Barroso, Rosolino, Moscoso y la compañera Jordán.

Los oradores pusieron de manifiesto las intenciones que tienen los patronos de subir el precio de los colchones, alegando las pretensiones de los obreros entre otras causas.

Rechazaron la afirmación de los patronos, puesto que se niegan a pactar con los obreros, e hicieron gran hincapié en la necesidad de asociarse todos como único medio de conseguir sus aspiraciones.

Los pintores decoradores madrileños, en reunión celebrada anoche, acordaron declarar la huelga a partir del día de hoy, por no haber contestado la Sociedad patronal a las bases de mejoramiento que le habían presentado.

La Asociación general del Arte de Imprimir [illegible] aprender el oficio de cajista de imprenta, trabajo que antes le estaba vedado efectuar.

También permitirá a la mujer que a los ocho años de práctica como cajista aprenda el manejo de la linotipia.

Asociación de la Prensa

En la temporada anterior, el maestro Serrano quiso festejar el éxito excepcionalísimo de la «Canción del olvido», en la Zarzuela, brindando un festival a la Asociación de la Prensa.

Por circunstancias ajenas a la voluntad de Pepe Serrano, no llegó a verificarse, y hoy, en vísperas de comenzar la temporada de la Zarzuela, el aplaudido maestro quiere que la función inaugural sea dedicada a la Asociación.

El programa ofrece los mejores atractivos.

La Banda Municipal, orgullo del pueblo de Madrid, dará un magnífico concierto de música española, bajo la autorizada batuta del maestro Villa, a quien tanto debe la cultura musical del pueblo madrileño.

El programa del concierto es el siguiente:

1.º «La verbena de la Paloma», Bretón.
2.º Minueto de «La viejecita», Caballero.
3.º «La revoltosa», Chapí.
4.º Intermedio de «La boda de Luis Alonso», Jiménez.

Después del concierto se estrenará la zarzuela en un acto y dos cuadros, letra de los Sres. Montero y Moya Rico, y música del maestro Villa, titulada «El patio de Monipodio».

A continuación se verificará la reposición de la zarzuela en un acto, letra de Federico Romero y Carlos Fernández Shaw, y música del maestro Serrano, «La canción del olvido», el mayor éxito musical de la temporada anterior.

Con tan valiosos elementos no es aventurado suponer que la inauguración de la Zarzuela, señalada para uno de los días de la proxima semana, constituirá un acontecimiento artístico,

En la Asociacion de la Prensa, San Marcos, 44, se admiten encargos de localidades para esta función.

La aplicación del indulto

Presos en libertad

Anteayer comenzaron a ser aplicados en numerosos casos los beneficios concedidos por el decreto de indulto, que también anteayer fue publicado en la *Gaceta de Madrid*.

Con tal motivo, en las últimas horas de la tarde recobraron la libertad buen número de encarcelados, entre éstos 41 (hombres y mujeres) procesados por los desórdenes públicos acaecidos el 28 de febrero último, que ocasionaron los asaltos y saqueos de diversos establecimientos a causa de la carestía de las subsistencias.

Estos procesados se hallaban en prisión por carecer de fianza; pero como los preceptos del indulto les concede la gracia, aunque tienen que esperar a que se dicte sentencia para solicitarla y el proceso aun está en tramitación, el juez especial, D. José Oppelt, ha acordado concederles la libertad provisional *apud-acta*.

Provincias

SAN SEBASTIAN 16.—El conde de Romanones que ha llegado para asistir a las carreras del Gran Premio, contestando a preguntas que se le hicieron sobre una noticia publicada por un periódico, en la se decía que a fin de mes se constituiría un Gobierno con Maura, Romanones, La Cierva y Cambó, dijo que se trataba de una patraña que tiene mucha semejanza con la noticia que publicó *La Epoca* diciendo que él estaba en comunicación con el Sr. La Cierva.

Dijo, por último, que él continuará en Biarritz hasta fin de mes, alejado por completo de cuestiones políticas, y que de allí se trasladará a Inglaterra, donde pasará una temporada

La carestía de la vida

HUELVA 16.—Se ha carecido en absoluto de patatas en los mercados de esta capital.

A la puerta del Ayuntamiento, y por los guardias municipales, se expendieron las de que anoche se incautó la Policía.

Los almacenistas dicen que los cosecheros de Valencia, Murcia y otros puntos se niegan a enviar patatas al precio de tasa.

Se ha telegrafiado al ministro de Abastecimientos interesándole ordene el inmediato envío de varios vagones de dicho tubérculo para evitar el conflicto.

También escasean los huevos, habiéndose vendido a peseta el par.

La Junta de Subsistencias se ha constituído en sesión permanente.

Declaraciones del Sr. Villanueva

HARO 16.—El ex presidente del Congreso D. Miguel Villanueva hizo anoche, en el Círculo liberal, las siguientes declaraciones:

—El actual Gobierno dijo el Sr. Villanueva se constituyó como el único posible, y las circunstancias siguen exigiendo su continuación.

Es inexacto—agregó—que se fragüen intrigas,

Manifestó que los liberales, para cumplir su finalidad trascendental de dar realidad a cuantas opiniones se manifiesten dentro de las leyes, por radicales que sean, deben olvidar sus recelos y pasiones, y desterrar todos los temores de censura de cuantos llamándose liberales no tienen conciencia de su misión.

Añadió que los socialistas que se distinguieron en los sucesos de agosto de 1917 están preocupados del avance del sindicalismo y vuelven los ojos a los partidos gubernamentales para derribarlos o hacerles frente, y en estas circunstancias sería una suerte para la patria que los liberales se unieran, formando un partido que pudiera coincidir con los partidos radicales, y de este modo, sin claudicar de sus deberes, encauzar la solución de los problemas pendientes dentro de las ideas de patria, libertad y Monarquía.

Al terminar el acto, se dieron vivas a la libertad y al Sr. Villanueva.

El ex presidente marchó en el mixto para Santo Domingo de la Calzada.

Movimiento de barcos

CADIZ 16 —Han zarpado para Larache los cañoneros *Laya* y *María de Molina*; el primero conduciendo al general inspector de Infantería de Marina que va a revistar el regimiento expedicionario, y el segundo con jefes, oficiales y tropa

Para Canarias y Fernando Poo salió el trasatlántico *Ciudad de Cádiz*

El veraneo regio

En San Sebastián: Carreras de caballos.—Regatas.—Lo que dice el ministro de jornada

SAN SEBASTIAN 16.—Su Majestad el Rey paseó, en automóvil, acompañado por nuestro embajador en París, Sr. Quiñones de León.

Doña Victoria recibió la visita del embajador de Italia.

La Infanta Doña Isabel recorrió las principales calles de la población.

El resultado de las carreras de caballos celebradas ayer fue el siguiente:

En la carrera 1.ª, premio Fred Leyburn, al trote, 2.500 metros, tomaron parte siete caballos, ganando las 4 000 pesetas «Monsieur Jean», del barón de Güell, guiado por Proper.

Carrera 2.ª Premio Teddy, 1.800 metros. Corrieron tres caballos. Llegaron primero (2.000 pesetas), «Vertouquet», de Cimera Martorell, montado por Archibald; segundo (300 pesetas), «Sorodex II», de Jean Lieux, jinete, Allemand; tercero (200 pesetas), «Rufford Abbey», del conde de la Maza; jinete, Díez.

3.ª Premio Sacachispas *(hándicap)*. 2 000 metros. 4.000 pesetas al primero, 600 al segundo y 400 al tercero.

Primero, «Zinzolin», de Ussía (García); segundo, «Sandover», del marqués de Villagodio (Allemand); tercero «Mitrophane», del marqués de Villamejor (Hirons).

4.ª Premio Ukko (a reclamar). 1.200 metros. 5 000 pesetas al primero y mitad del excedente de la reclamación del segundo.

Primero, «La Strouma», de J Lieux (Allemand); segundo, «La Pihula», del barón de Velasco (Araz).

El caballo garador fue reclamado en 17.900 pesetas por el marqués de Ambosge

5.ª Gran Premio de San Sebastián. 70.000 pesetas al primero, 20 000 al segundo, 6.000 al tercero y 4.000 al cuarto.

Primero, «Nouvel An», Cimera Martorell (Archibald); segundo, «Choix de Rof», de Cimera-Martorell (Hopper); tercero, «Cónsul», de Cimera-Martorell (Sunter), y cuarto, «Brabant», del duque de Toledo (Line).

6.ª Premio Imaginaire. «Steeple Chase» 3 400 metros 4 000 pesetas al primero, 600 al segundo y 400 al tercero.

Primero, «Roi de la Lande», del duque de Toledo (Riolfo); segundo, «Evviva l'Italia», de la Escuela de Equitación (marqués de Trufillos), y tercero, «Enchausse», de Luis Martans (París).

— Con gran animación se efectuaron las regatas de traineras.

Llegó primero la tripulación de Pasajes con la trianera de Orio; pero como la tripulación de Orio tenía mayor ventaja en la primera regata, alcanzó el premio de honor, consistente en 5.000 pesetas y una bandera de seda.

La tripulación de Pasajes obtuvo 2 000 pesetas de premio.

— El ministro de jornada manifestó a los periodistas que hoy someterá a la firma del Soberano varios decretos.

El ministro conferenció por la mañana con el Sr Quiñones de León, que regresó anoche a París

Nuestro representante en Bruselas participa que sería de mucho interés para los productores españoles asistir a la feria comercial que se celebrará en la capital de Bélgica en 1920; los españoles que deseen concurrir a dicha feria pueden solicitar datos del Ministerio de Estado.

Añadió el marqués de Lema que se ha recibido confirmación del cese del señor Marcos Avellaneda como embajador de la Argentina en España.

También ha cesado en su cargo el ministro de los Países Bajos, Sr. Van Royen, a quien sustituirá el Sr Van Vollenhoven, actual ministro en Bruselas; el señor Van Royen, que tantas simpatías contaba entre la sociedad de Madrid, irá de representante de su país en Roma.

Los Infantes Don Carlos y Doña Luisa

OVIEDO 16.—El próximo día 20 llegarán a Ponga, realizando una excursión cinegética, los Infantes Don Carlos y Doña Luisa.

SANTANDER 16.—Los Infantes Doña Luisa y Don Carlos, con sus hijos irán a Villamanrique, de Sevilla, cuando terminen aquí su veraneo, volviendo después a Santander

LA BOLSA

Cotización del 16 de Agosto

BOLSA DE MADRID	Día 15	Día 16
4 POR 100 INTERIOR		
Serie F	77 60	77 50
» C	78 80	78 40
» A	79 00	78 40
Fin de mes	00 00	77 50
4 POR 100 EXTERIOR		
Serie F	88 75	00 00
» C	88 07	00 00
» A	88 75	88 80
4 POR 100 AMORTIZABLE		
Serie E	00 00	00 00
» C	00 00	00 00
» A	00 00	00 00
5 POR 100 AMORTIZABLE 1900		
Serie F	00 00	000 00
» C	98 00	9[illegible] 20
» A	00 00	97 00
5 POR 100 AMORTIZABLE 1917		
Serie F	00 00	000 00
» C	97 00	97 00
» A	00 00	97 00
OBLIGACIONES TESORO 4,75 POR 100		
Serie A., de 500 pesetas	000 00	00 00
Serie B., de 5.000 ídem	000 00	00 00
CÉDULAS		
Banco Hipotecario, 4 por 100	100 00	00 00
Idem 5 por 100	00 00	96 15
AYUNTAMIENTO DE MADRID		
Exprop. Interior 5 por 100	00 00	00 00
Villa Madrid 1918, 5 por 100	107 00	00 00
ACCIONES		
Banco de España	000 00	519 00
Idem id. (Bonos)	000 00	000 00
Hipotecario	288 00	000 00
Hispano-Americano	359 0	000 00
Río de la Plata	325 50	326 00
Compañía de Tabacos	320 0	318 00
Explosivos	000 00	000 00
Azucareras preferentes	00 25	0[illegible] 00
Idem ordinarias	00 00	45 50
Altos Hornos Vizcaya	000 00	0 0 00
Madrid-Zaragoza-Alicante	000 00	3[illegible]4 00
Norte de España	00 00	284 00
MONEDA EXTRANJERA		
Francos	68 00	64 50
Libras	21 15	21 34

TEATROS

CERVANTES.—La Empresa de este hermoso teatro ha comenzado a propagar su inauguración con unos *afiches* de los actores Simó-Raso y Ramírez, en caricatura, que son una maravilla de dibujo de Tovar, en el que están magistralmente trazados los rasgos y la expresión cómicos que revela en los directores de la notable compañía de Cervantes el propósito de hacer arte cómico por excelencia en toda la temporada.

La película que han impresionado estos días para la obra «Trampa y Cartón» promete ser un colosal éxito de risa por la gracia que en la ejecución de todas sus escenas han derrochado los actores.

La escasez de viviendas

Según dice *La España Económica y Financiera*, de las demoliciones efectuadas para la apertura de la Gran Vía, en el primer trozo había 67 fincas ya derribadas, y en el segundo, 127 edificios casi totalmente demolidos en la actualidad.

Esas 194 casas contenían unas 1 600 viviendas, y como en lugar de aquéllas sólo se han construído 19 edificios con unas 225 viviendas, hay en esa zona un déficit de unas 1.275 viviendas, que ha dado lugar a que las familias desalojadas se distribuyan por otros barrios.

Con la disminución de fincas coincide la reducción de las construcciones.

En los cinco años últimos se construyeron 5.252 casas nuevas y se ampliaron 1.005; sólo el número de construcciones se ve que supera en mucho al de las demoliciones efectuadas en la Gran Vía; pero se debe tener en cuenta que, además de éstas, se han hecho otros muchos derribos y que el número de viviendas no resulta completamente compensado, porque no todas las construcciones levantadas se destinan a habitación y porque el número de cuartos es menor en las casas construídas.

La huelga de marinos

Actitud de los obreros del mar

Los obreros del mar han enviado a la Prensa la siguiente nota:

«Interesa al Comité Nacional de la Federación de Obreros de la Navegación y del Transporte de España fijar con toda claridad ante la opinión pública su actitud en la huelga de capitanes, oficiales y maquinistas navales de Barcelona.

Ni el Comité Nacional ni las Sociedades que integran su Federación fueron advertidas con la debida anticipación y oportunidad para el planteamiento de la huelga, y sólo se requirió su concurso después de muchos días de iniciado el conflicto.

En las peticiones de aumento de sueldos formuladas a los navieros por las Sociedades de capitanes y oficiales y de maquinistas navales de Barcelona se hace caso omiso del personal subalterno.

Las mencionadas Sociedades de capitanes y oficiales y maquinistas navales son las que moralmente sostienen a la Sociedad obrera patronal titulada «La Aurora del marino», que existe porque de ella toman tripulantes no asociados, con lo cual atacan y lesionan a sabiendas a la organización obrera marítima.

Entendió, y sigue entendiendo el Comité Nacional, que en estos momentos, en los que el Gobierno va a resolver cuestiones de tan vital importancia para el personal marítimo como la reglamentación del trabajo a bordo de los buques, las enseñanzas profesionales, los auxilios al Montepío Marítimo Nacional, la modificación de los Tribunales industriales, la inclusión en la ley de Accidentes del trabajo de determinados elementos del personal marítimo y el descanso dominical de los pescadores, no son los más a propósito para dirimir un pleito local relacionado con los sueldos, ya que por encima del mismo existen asuntos tan interesantes como los antes expuestos, cuya resolución no admite demora por tratarse de reivindicaciones sociales de índole moral y material que directamente afectan al bienestar de todo el proletariado del mar.

El Comité Nacional, que en todo tiempo ha laborado con independencia absoluta, demostrando con hechos su adhesión y solidaridad por cuanto tienda al engrandecimiento del personal marítimo, hace votos para que el pleito planteado en Barcelona sea resuelto favorablemente con las aspiraciones cuyos ideales defienden las Sociedades de capitanes, oficiales y maquinistas navales de aquella capital.»

Los tahoneros

Anteanoche se reunió la Sociedad «El Nuevo Gluten», para tratar de la jornada mercantil en las tahonas y despachos de pan.

Después de alguna discusión, en la que intervinieron varios compañeros, se aprobaron las siguientes horas, de acuerdo con la Patronal.

Las tahonas y despachos de pan se abrirán a las seis de la mañana en verano, y a las siete en invierno,

Estarán cerradas dos horas por la tarde, para que los dependientes y mayordomos vayan a comer.

Se cerrarán a las nueve en verano, y a las ocho en invierno.

Los domingos se cerrarán los establecimientos a las cuatro de la tarde, y no se abrirán hasta el lunes por la mañana.

A continuación, el compañero Caldeiro dió cuenta del estado en que se encuentra la organización del Sindicato de las Artes blancas.

Las bases para la constitución de dicho Sindicato las estudiarán las Directivas, y las llevarán después a sus respectivas juntas generales.

Más tarde se celebrará una reunión de las Directivas; finalmente se llevará a una Asamblea de las Sociedades de todos los oficios que han de constituir el Sindicato de las Artes blancas.

ESPECTACULOS

APOLO.—A las 7, El niño judío.
A las 11, La flor del barrio.

COMICO.—Compañía Alcoriza.—A las 6,30, La princesa de las trenzas de oro.
A las 10,30, La princesita de las trenzas de oro.

NOVEDADES.—A las 6'30, Música, luz y alegría.
A las 7,30, La Chicharra.
A las 9'30, Primer amor.
A las 10'45 El huertecillo (estreno).
A las 12, La Pitusilla.

CIRCO DE PRICE.—La Catedral de las Variedades.-A las 10,15, debut de los Rialdos y The Duart. Gran éxito de Bereunghert, Pippo y Seifert, hermanos Palacios, Mahomet Labss, Los Gustinos y Nerina.—Butacas, 1,50; General, 0,60.

COMEDIA.—Compañía cómico-dramática.—A las 10'30 (función popular), La casa de la Troya.

ROMEA.—Varietés y cinematógrafo.—A las 10'30 de la noche, gran sección de varietés por bellísimas cupletistas.

ROYALTY.-Grandioso programa. Todos los días grandes estrenos de gran interés.

RECREO DE PROYECCIONES. — El mejor sitio donde pasar las veladas. Cine al aire libre. Banda. Sexteto. Jardín. Grandes secciones tarde y noche.

PRINCIPE ALFONSO y CINEMA ESPANA. (Empresa Sagarra). — Grandioso programa todos los días con selectas y variadas películas de gran interés y emoción.

TRIANON PALACE.—Grandes secciones de varietés y cinematógrafo a las 6 y 10,30.—Extraordinario éxito de todas las atracciones.

«Sindicato de Publicidad».—Barbieri, 4

M.C.D. 2022

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR — EJÉRCITO Y ARMADA — DIARIO INDEPENDIENTE

En la actualidad, nadie puede hacerse la ilusión de que asiste a un movimiento social, para conquistar el proletariado los beneficios a que tiene derecho. Se trata de conseguirlos *en seguida* y *por la fuerza*, acudiéndose a la huelga, a la exacción y persecución y vejamiento del obrero disconforme o no asociado.

Tal situación es insostenible: si se castiga, es represalia y opresión; si no actúa hasta el fin de la jurisdicción, el Poder público y su facultad punitiva quedan huérfanos de prestigio y dignos del escarnio de quienes lo agravian.

Para evitar esto se hace indispensable derogar la ley de 27 de abril de 1909 suprimiendo el derecho de huelga, que tal como lo define y regula no satisface a los obreros ni es más que pretexto para que esté en constante agitación el problema de las relaciones entre el capital y el trabajo.

Opinaa, cerca de los actuales movimientos proletarios, sin revolucionarios *per sé*, y en tal sentido las huelgas son un verdadero delito político-colectivo, sin que ello obste a que se produzcan en cada coacción delitos individuales.

Otro aspecto de la justicia societaria de grupo, la de los Tribunales de honor, también sugiere al Sr. Ciudad Aurioles atinadas consideraciones, apuntando como remedio que evite los males que la actuación de ellos entraña se reduzca su competencia a ellos, que no sean constitutivos de delito y escapen, además, a la potestad disciplinaria, si ha de tratarse de que los fallos los dicten funcionarios del Estado.

La justicia política

Es otra de las causas específicas que señala el discurso de apertura de los Tribunales, que producen la relajación de la jurisdicción criminal.

Refiriéndose a los programas de Gobierno, censura el que se consigne en ellos generosas amnistías y amplios y misericordiosos indultos; pues jamás, en sanos principios jurídicos, cabe hablar de indultos generales ni de generosas amnistías, procedimientos por los cuales se franquean las puertas del presidio a quienes no ven en tales generosidades sino la inepcia de la función punitiva y ocasión de perseverar en la senda del delito.

Hablando de otros aspectos de la justicia política, pone de manifiesto otros casos: la penalidad por venta de votos y no la compra de los mismos y la inmunidad, que a veces resulta impunidad, negándose el suplicatorio para proceder contra diputados y senadores por delitos flagrantes, comunes, no políticos, y hasta los sólo perseguibles a instancia de parte.

Concluye su interesante trabajo el presidente del Supremo, diciendo:

«La jurisdicción es atributo que, como el armiño, no sufre mancha, y cada invasión en su fuero a título de una justicia privada no sólo la enerva y desprestigia, sino que la tizna y afea. Jueces, a quienes se regatea potestad son maniquíes con vestiduras grotescas, y yo quiero para mi patria una judicatura prestigiosa, cuya actuación lleve consigo la sugestión moral de ser la autoridad mas venerada de los buenos y más temida de los que no lo son, no por la manera como castigue, sino por la eficacia de la idea de que a todos alcanza y de todos es égida y baluarte. Inútil es exigir a jueces y magistrados condiciones estrechas de capacidad e idoneidad y retribuirlos con esplendidez y decretar tratamientos y encumbrarlos en categoría, si en presencia de delito la jurisdicción flaquea enervada y la impunidad se pasea a mansalva.»

Represión de los crímenes sociales

Luminosísimo y en extremo interesante resulta el trabajo que bajo el título expresado desarrolla el fiscal del Tribunal Supremo, D. Victor Covián y Junco.

Empieza por expresar el propósito que le guía al tratar de la represión de los crímenes sociales, que no es otro sino poner al descubierto un vicio capital de la administración de justicia: *la impunidad de determinados delitos y delincuentes*. La ineficacia de la acción pública es evidente, pues esta clase de problemas son relegados al último lugar, pues las Cortes se preocupan preferentemente de los de orden político y económico, y las peticiones para que aquéllos se resuelvan de una vez no resultan atendidas. Y no basta que toda conciencia honrada se subleve y hasta que, recientemente, se haya dado entre nosotros un caso típico de linchamiento, porque ese síntoma de indignación contra absoluciones escandalosas, si que se reprime, y no sirve, por tanto, de ejemplaridad a ruedas de la máquina que por ignorancia o perversión tanto contribuyen al descrédito de esta piedra angular de toda sociedad.

La clasificación de los actos punibles que resultan impunes no es realizable; abarcan ley de Imprenta, Orden público, Sangre (por tranvías o automóviles especialmente) ley contra las buenas costumbres; ley de Falsedad de documentos públicos, malversación de fondos públicos y las electorales.

Los crímenes con fines sociales fijan la atención del fiscal del Supremo más extensamente. A este efecto critica duramente la forma en que vienen realizándose una serie de atentados «en la población que pretende ser la más culta de España, y que no sé si calificar de últimos restos de las guerras privadas o de la actuación de aquellos famosos tribunales secretos de que se ocupa la Historia del Derecho penal.

A continuación el Sr. Covián se ocupa del terrorismo en Barcelona y de los crímenes sociales de 1915, señalando la forma de su perpetración. Varios hombres—siempre más de uno—apostados a primeras horas de la noche o de madrugada, a veces de día y al entrar los obreros en la fábrica, en el sitio por los inductores elegido de antemano como el más adecuado, los agentes materiales aguardan el paso, preciso o probable, de las personas destinadas para hacerlas blanco de su odio salvaje o de una venganza injustificada... después varios disparos—y muy rara vez el empleo de arma blanca o contundente—dejan como rastro uno o más hombres muertos o heridos, no siempre aquellos contra quienes el atentado se realiza...

Los autores o agentes principales han huído, y las personas que salvaron la vida de milagro y sólo resultaron lesionadas es cual si fueran muertas, a los fines de la justicia, ya que no suministran antecedente o dato alguno sobre el suceso acaecido, insistiendo una y otra vez en que nada saben ni a nadie distinguieron y, caso de haber visto a alguien, no lo conocen ni podrían reconocerle.

¿Por qué se califican de sociales? El empeño de los sindicalistas es demostrar que todos estos crímenes obedecen a venganzas particulares: aducen como prueba que entre las víctimas hay patronos buenos y obreros excelentes; pero debe añadirse que opuestos al sindicalismo brutal que impone el régimen más autocrático que se ha conocido, pues si sus adeptos supieran latín sintetizarían todo su sistema en el *qui non est mecum, est contra me*.

De todos estos crímenes son víctimas los que con sus actos u omisiones, o simplemente por su tibieza, constituyen un obstáculo al triunfo completo de la asociación *única*, calificativo que les cuadra, pues no admite competidoras de ninguna clase: no tolera ni aun el menor asomo de libertad de asociación o de infracción de sus estatuos, y condena a muerte y ejecuta a todo el que no se somete.

Acto seguido se estudia en la Memoria, cuyo extracto estamos ofreciendo a nuestros lectores, el origen de esta criminalidad especial y su desarrollo, señalando, desde luego, las llamadas Sociedades de resistencia constituídas al amparo de la ley de 30 de junio de 1887, reguladora del derecho de Asociación que se erigieron únicos representantes del elemento obrero y consideraron traidoras a las demás.

Extremando sus temas, vino un competidor del partido socialista que acabará por absorberlo: el sindicalismo, sociedad de resistencia y revolucionaria-social que estima debe de desaparecer la clase patronal en beneficio de la obrera. Los sindicatos erigidos en unicos de un ramo exigen por medios criminales o correctivos que los obreros se sumen con ellos.

Es primera causa de los crímenes el abuso que el partido socialista hace de la ley de Asociaciones, y, sobre todo, las exageraciones del sindicalismo. Es otra, la ley del derecho a la huelga o suspensión del trabajo con fines de resistencia.

El catalán se precipitó por el nuevo camino que le dejaba expedito el legislador, y, abandonando en absoluto todo sistema conciliatorio, declara la guerra a la clase patronal con el arma terrible que se ponía en sus manos, no esgrimiéndola dentro del terreno lícito y legal por tanto, sino que desde el primer momento, y comprendiendo que esta actitud no bastaba a la consecución de sus fines, se acompaña la práctica de la mencionada ley con numerosas transgresiones que, reputadas también insuficientes, se elevan a la categoría de delitos, los que, creciendo en gravedad, llegan a generalizarse en los términos expuestos, y cometidos, no ya con ocasión de la huelga, sí que igualmente en periodos ordinarios o de paz relativa entre las dos clases.

El abuso que los Sindicatos hacen de su fuerte cohesión es notorio: se amenaza, ora con la huelga, ora con el boicot, y cuando estas medidas no bastan, con el atentado personal; y es que las amenazas tienen efectividad si no se apresuran los patronos u obreros a cumplir las órdenes que se les trasmiten. Y más: algunos fabricantes tienen que pagar su sueldo a los delegados que designan los Sindicatos para vigilar el cumplimiento de sus acuerdos y aguantarse con los repetidos actos de *sabotage* que se realizan en su establecimiento.

Y el terror de la clase patronal adquiere tales proporciones, que baste decir que los Sindicatos se erigen en juez y parte de toda contienda entre patronos y obreros y que aquéllos yacen en Barcelona en estado de esclavitud verdaderamente inconcebible.

Culpabilidad de los sindicalistas es otro de los epígrafes de la tan de actualidad Memoria fiscal, que, escribe, es proclamada aquélla por la opinión con rara unanimidad, claro está que con la excepción de la masa obrera, interesada en que continúe en Barcelona tal estado de cosas.

Como demostración del fundamento de ese estado acusatorio cita el Sr. Covián el caso de que entre las muchas víctimas de Barcelona, ni una pertenece al sindicalismo, cuyos asociados, según los números, llegará pronto al número de 100.000, y sí, por el contrario, en las causas incoadas figuran los mismos como autores materiales, o de amenazas, o de otros actos de preparación.

Refiere las [illegible] sobre la manera de como son realizados los crímenes, sacando la conclusión de que los mismos son realizados por el sindicalismo revolucionario.

Causas de la impunidad y sus resultados es el antepenúltimo capítulo del meritorio estudio de la palpitante cuestión sindicalista, y en él se indica lo son la escasez de personal de policía idóneo, motivada por la frecuencia de los traslados y la carencia, en Barcelona, de la suficiente Guardia civil.

Estima que una nueva organización de aquélla y un tercio de la segunda para la provincia de Barcelona, al igual que Madrid, sería de gran utilidad para remediar esa impunidad. También cree necesarísimo el aumento del personal judicial.

Tema interesante que magistralmente desenvuelve el Sr. Covián a continuación es el de la *prueba testifical en relación a estos crímenes*. La retractación de los tetigos es fenómeno digno de estudio, pues es raro que las declaraciones prestadas en el sumario y luego en el juicio sean uniformes. Señala el hecho de que en Barcelona, y sin motivo de los execrables crímenes sociales, se producen las retracciones más absolutas, desapareciendo los cargos e imputando a la policía y jurisdicción instructora el arrancarles testimonios contra el imputado y de todo punto inexactos.

Refuta estos extremos el fiscal del Supremo rechazando la vigencia del tormento alegado en ocasiones, y señalando el resultado negativo obtenido de la información abierta a raiz de la huelga revolucionaria de agosto de 1917.

Mientras el testigo falsario no se vea conducido a la cárcel o prisión preventiva desde la sesión del juicio en que cometa el delito, y condenado a los muy pocos días como reo del mismo, no habrá enmienda posible y continuarán dándose esos espectáculos que tanto desacreditan a la Justicia penal.

La actuación de los Tribunales es el último de los capítulos que en la memoria del señor Covián se ocupan de los crímenes sociales.

Si no puede atribuírse—dice el fiscal—al Jurado de Barcelona *en general* aquello de que sus veredictos constituyen una patente de impunidad para los facinerosos y que no se encuentra una sentencia condenatoria ni aun con la linterna de Diógenes, cuando de crímenes societarios se trata hay que rendirse a la evidencia, proclamando que sólo por equivocación en un caso resultó del veredicto impuesta una pena insignificante, y en los asesinatos frustrados o consumados, todos de inculpabilidad, y lo mismo después de la revisión, que también se pide y obtiene en contadísimos casos, es decir, cuando los técnicos entienden que el error es de toda evidencia. Y conste que se trata de un personal de jurados culto y no desconceptuado, y aun hoy, salvo en los crímenes sociales, su actuación es digna de alabanza, aunque nunca tanto como la del navarro, por ejemplo.

Y cuando ante un Tribunal popular, el fiscal, lejos de retirar su acusación la mantiene, y no obstante se dicta veredicto de inculpabilidad de manera constante, nace, no la sospecha, la certidumbre de que ese Jurado no funcione con regularidad, y esto solo puede explicarlo, se añade más después en la Memoria, el terror que se haya apoderado de la gran masa de ciudadanos en Barcelona.

Como fórmula para corregir el mal se propone se presente al Parlamento un proyecto de ley estableciendo algo parecido a lo que disponía la ley de Secuestros del año 1877. Concluye el Sr. Covián el tema que hemos extractado afirmando se impone un sistema radical; el ejemplo de Francia durante la revolución y el primer imperio: a criminalidad extraordinaria, jurisdicción especial.

Instrucciones al Ministerio fiscal

Son interesantes en extremo las dadas a los fiscales en el último año, y hacen referencia a casos tan importantes como la interpretación del artículo 548 núm. 1.º, del Código penal, que se ocupa de la estafa; interpretación de la ley de Coligaciones y huelgas, delitos con ocasión del contrabando, tenencia clandestina, ventas con infracción de tasas y defraudación en los artículos de primera necesidad; procesamiento de Ayuntamientos, alcaldes y concejales en período electoral; intervención del Ministerio fiscal en los pleitos sobre estado civil de las personas y delitos electorales.

Los incendios en el campo

Esta materia, objeto de una circular, es de indiscutible actualidad. El fiscal del Supremo, al dirigirse a los de España, les da instrucciones para su intervención en los sumarios que con tal motivo se incoen.

«Es preciso—dice—impedir todo acto de venganza, y así como a los patronos no se les consentirá que, en defensa de sus intereses, realicen nada que pueda atentar a los derechos de los obreros, es preciso prevenir, y en su caso castigar, los actos llamados de *sabotage*, que son la forma que afectan las venganzas o las violencias de los obreros.

Entre todos estos delitos son quizá los más graves, y ciertamente los que ahora tienen más importancia por afectar de modo directo a la cuestión de las subsistencias los incendios de las mieses; y las causas que en ocasión de ello se promuevan, debe V. S. prestar la más asidua atención para logar que en todo caso se cumpla la ley castigando a los culpables.

Esta Fiscalía espera de su celo que en dichos sumarios no sólo se determine la responsabilidad de los autores materiales de los hechos, sino de un modo especial la de los inductores; considerando como tales a los que individualmente instiguen a delinquir y a las organizaciones que puedan existir y que dicten reglas de conducta que lleven a la realización de los actos de que se trata.

Esta instrucción se completa con la de carácter particular que hace referencia a los sumarios incoados con motivo de Incendios de mieses en el partido de Jerez, y en ella se aplaude la intervención fiscal, pues son los recusados «hechos gravísimos», no sólo por la destrucción de la riqueza y disminución de los productos alimenticios, sino porque los delitos de que se trata son consecuencia de un estado social de suma importancia... Dos hechos de importancia destaca el fiscal del Supremo de la comunicación de su inferior, y a ellos se refiere al decir el uno es la alusión que en varias ocasiones hacen los obreros al incendio como medio de triunfar en sus pretensiones, y es el otro, las manifestaciones hechas en varios mitines por el obrero campesino y significado anarquista .., para hacer propaganda societaria, excitando al incendio y diciendo que se aproximaba el verano y había que ver la forma de apoderarse del trigo, y si no podía ser así, no había que olvidar que existe «Enrique Ramírez», aludiendo al empleo de cerillas de que éste es fabricante conocidísimo.

No puede olvidarse que este movimiento societario tiende a trastornar la actual organización social, y que pretenden los sectarios de estas doctrinas hacer ineficaces las leyes a impedir la acción del Gobierno [illegible] a quien incumbe la dirección de los intereses de la nación.

Entiende, en su consecuencia, la Fiscalía del Supremo que tales hechos cabe castigarlos por ser posible calificarlos de análogos de los que trata el art. 243, caso 6.º, en relación con el 1.º del 248, o bien de los que comprenden los casos 4.º y 5.º del art. 250, o bien el 582, todos ellos comprendidos bajo el epígrafe de delitos contra el orden público.

Datos estadísticos

Existen pendientes en 1.º de julio de 1919 las siguientes causas:

En los Juzgados, 15.718.

En las Audiencias, 38.096.

De todas ellas están en mayor número, en el orden que se expresa, las motivadas por lo siguiente: delitos contra la propiedad y contra las personas; hechos por accidente; delitos contra el orden público, contra la honestidad, contra la libertad y seguridad; de materia electoral; falsedades; infracción de leyes especiales y suicidios; imprudencias; delitos de los empleados en el ejercicio de sus cargos; contra el honor; contra la salud pública; por juegos y rifas; contra la Constitución; por quebrantamientos de condena; por infracción de la ley de Emigración; contra el estado civil de las personas; cometidos por medio de explosivo y contra la patria y el Ejército.

En el orden de criminalidad aparecen con sumarios en número superior a 3.000, Madrid y Barcelona; a 2.000, Córdoba, Oviedo y Badajoz; a 1.000, La Coruña, Jaén, Sevilla, Cáceres, Granada, Valencia, Cádiz y Málaga, y con número que no llega al millar, el resto de las Audiencias.

Causas pendientes en las Fiscalías al terminar el año judicial, 2.908; habiendo sido despachadas, 83.596.

Se han celebrado 10.685 juicios orales, recayendo en los mismos 2.852 sentencias absolutorias y 7.592 condenatorias.

El Jurado ha intervenido en 2.801 juicios, recayendo en ellos 2.470 sentencias, absolutorias 1.224, y el resto, condenatorias.

Ha asistido el Ministerio fiscal a 65.436 vistas; 11.998 juicios; ha emitido 132.864 dictámenes y ha despachado 5.970 asuntos gubernativos.

En materia de recursos ha intervenido la Fiscalía en 1.998, incluídos los de índole civil y contenciosa.

Bibliotecas públicas

Horario en otoño, invierno y primavera de las Bibliotecas de Madrid, servidas por personal del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos:

Real Academia Española (Felipe IV, 2), de nueve a doce (por estarse verificando obra).

Real Academia de la Historia, de nueve a trece y de quince a diecisiete.

Escuela Superior de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho a doce y de catorce a diecisiéis.

Instituto Geográfico (Atocha, 1, de ocho a catorce.

Escuela de Sordomudos y ciegos (paseo de la Castellana, 163), de catorce a veinte.

Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, 52), de ocho a doce y de quince a diecisiete.

Cuestiones sociales

La situación en Barcelona

Llegada del gobernador civil.—Declaraciones del Sr. Amado

BARCELONA 16.—En el expreso llegó el gobernador civil, Sr. Amado.

En el apeadero, le esperaban el gobernador civil interino, Sr. Prats y el inspector general de Policía.

En la estación de Francia se encontraban el alto personal del Gobierno civil, el fiscal de la Audiencia, un ayudante del capitán general y los vocales patronos de la Comisión mixta encargada de la aplicación de la fórmula para la vuelta al trabajo.

Se mostraba contrariado por la ruptura entre los patronos obreros que componen la Comisión mixta, aunque, según su creencia, se llegaría a un acuerdo.

Inmediatamente se dirigió al Gobierno civil, donde conferenció con el Sr. Prats.

Luego recibió a los vocales patronos, con los que celebró una extensa conferencia, que dio buen resultado, pues se acordó que continuara funcionando dicha Comisión.

El capitán general visitó también al señor Amado. Este, al recibir a los periodistas, dijo:

—Ya ven ustedes que he vuelto. Vine hoy por si mañana como lunes, había algún incidente desagradable, aunque estoy persuadido de que no pasará nada, que todo seguirá como hasta ahora.

La Comisión mixta de patronos y obreros seguirá funcionando y solventando las disidencias que se presenten.

—¿Se ha arreglado lo de la ruptura?—interrogó un periodista.

—No hay tal ruptura; es que, creyendo que iba a tardar mucho tiempo en volver la Comisión de patronos hizo suspender las reuniones, pues además deseaba consultarme sobre una o dos cosas planteadas en distintos casos.

Se quejó el Sr. Amado de que algunos periódicos de Madrid publiquen las listas de las casas en queno se trabaja. Dijo que él era respetuoso con la Prensa; pero que le parece mucho más imparcial publicar primero las casas en que se trabaja, y luego las en que no se hace.

—Esto—añadió—sería lo justo, y ello significaría que yo he cumplido con mi deber. Necesito que la opinión sepa que estoy dispuesto a agotar todos los medios para que se llegue a normalizar la situación, y que si no puedo hacerlo por las buenas, repetiré aquella frase que me fue tan censurada: «No me acuerdo de que tenga mano izquierda; pero sí que en la derecha tengo una estaca.» De todos modos, confío en que no tendré que llegar a estos medios.

Un periodista le interrogó sobre política, y contestó:

—Jamás ha habido hombre menos político que yo. De modo que no puedo decirles nada de lo que ocurre en política en Madrid.

Por último, otro periodista le preguntó cuándo volvería a Madrid, a lo que contestó el Sr. Amado que esto no se puede hacer con gran frecuencia si bien ha de hacer muchos viajes para resolver los problemas pendientes, sobre todo el de las subsistencias que, a su juicio, es el verdadero problema, y no los demás, aunque se diga lo contrario.

Los incidentes entre la Comisión mixta de patronos y obreros.—Optimismos del gobernador.—La aplicación del indulto.—La huelga de marinos.

BARCELONA 16.—Durante la sesión que celebró en el Gobierno civil, el sábado, la Comisión mixta de patronos y obreros, encargada de la aplicación de la fórmula de concordia se suscitaron algunos incidentes por estimar los patronos que los obreros se limitan únicamente a resolver los pequeños conflictos, dejando aparte los que afectan a toda una industria o todo un taller.

Estas diferencias, merced a la pronta intervención del Sr. Amado, han desaparecido.

El gobernador civil, al recibir a los periodistas, se ha ratificado en cuanto dijo por la mañana, mostrándose nuevamente optimista.

Cree que no ocurrirá nada, y que se trabajará en más obras que en la semana anterior, a pesar de los rumores que circulan de que habrá huelga general.

También se va restableciendo la normalidad, según informes oficiales, en la provincia.

Sólo en Manresa y algunas otras poblaciones existen pequeñas diferencias entre patronos y obreros, que se resolverán con facilidad por la poca importancia que tienen.

El Sr. Amado ha dicho que se interesa por que inmediatamente desaparezca la previa censura para la Prensa, y se propone suprimirla en la primera oportunidad que se presente.

Acerca de las manifestaciones hechas por el Sr. Amado sobre el incidente ocurrido en la Comisión mixta de patronos y obreros, el presidente del Comité de patronos ha declarado a un periodista que no sabía nada sobre el particular.

Los elementos directores del sindicalismo han hecho también la declaración de que no tienen la menor noticia de que se vaya a plantear huelga alguna.

Los obreros del arte textil de Ripoll han aceptado la fórmula propuesta por el gobernador civil de Gerona; hoy reanudarán el trabajo.

En lo sucesivo trabajarán cincuenta y dos horas semanales.

En las dependencias del Estado Mayor de esta Capitanía se trabaja activamente en el despacho de los expedientes que obran en dicha sección, para la aplicación del decreto de indulto general.

Por alcanzarles dicha gracia han sido puestos en libertad cuarenta sindicalistas, entre ellos Angel Pestaña, Buenacasa y Rey.

El director de la cárcel de mujeres ha publicado una nota diciendo que, al objeto de aclarar cualquier duda sobre la aplicación del indulto, evacuará consultas diariamente en su despacho de la cárcel.

Continúa como los días anteriores el conflicto de los marinos.

No se vislumbra por ahora solución alguna, manteniéndose cada una de las partes en sus respectivos puntos de vista.

Esta actitud de intransigencia hace que el litigio se vaya prolongando, sin que las autoridades vean la fórmula de arreglo.

Sigue sin resolver el pleito de los vidrieros.

Los patronos han anunciado que, a pesar de tener los hornos apagados, abonarán los jornales a todo obrero que entre de nuevo al trabajo.

Estos insisten en su deseo de que antes de reanudarle se les aumente el jornal.

Al hacerse cargo del mando de la provincia el Sr. Amado ha hecho constar al gobernador interino, Sr. Prats, el agradecimiento del Gobierno por sus trabajos durante los días que él ha estado ausente

En dos años no habrá huelgas.—Una Conferencia importante

BARCELONA 16.—En un reservado del café Refectórium se han reunido los sindicalistas libertados Angel Pestaña, Buenacasa, David Rey, Castellar y otros, para celebrar una conferencia con don Francisco Mira.

En dicha reunión, que ha durado desde las cinco de la tarde hasta las ocho de la noche, se ha trazado a grandes rasgos un convenio, el cual parece que en sus partes básicas se refiere a una transacción en las luchas entre el capital y el trabajo.

De acuerdo con esta transacción, durante dos años, por parte de los obreros, no se declarará ninguna huelga, ni los patronos declararán ningún *lock-out*.

Las peticiones de los obreros serán discutidas por el actual Comité mixto de obreros y patronos, y se resolverán armónicamente entre las dos fuerzas.

Terminado este plazo de dos años, en el que forzosamente trabajará la industria de manera intensa en su producción, los sindicatos exigirán a los patronos la participación debida en los beneficios.

La cuestión parece ser que se llevará al seno de los sindicatos, de donde saldrá la fórmula que los patronos discutirán o aprobarán.

DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

El de mañana publicará las siguientes disposiciones:

Matrimonios

Se conceden reales licencias para contraer matrimonio, a los capitanes de Infantería D. Fermín Navarro y D. José Bringas y a los tenientes D. Miguel Pons y D. Rafael Azcárraga; al capitán de ingenieros D. Fernando González Amador y al alférez don Fermín Huergo y al teniente auditor de segunda D. Antonio Izquierdo.

Reserva

Pasa a la reserva el comandante de Artillería D. Eusebio Fernández.

Situaciones

Pasan a supernumerario sin sueldo el capitán médico D. Félix Martínez y el teniente de Infantería D. Antonio Reparaz.

Sanidad

Se concede ingreso en la reserva gratuita facultativa a los médicos profesionales don José Fernández y D. Pedro Calderón.

Concurso

Se anuncia concurso para proveer una plaza de capitán de Estado Mayor que existe vacante en el Estado Mayor Central del Ejército.

Auditorías

Se ha resuelto con carácter general que cuando los capitanes generales lo consideren necesario pueden nombrar un oficial jurídico de plantilla en la auditoría de la región para que desempeñe el cargo de asesor en determinada plaza de su mando, y por el tiempo que lo juzgue preciso, sin dejar de pertenecer a la misma el oficial nombrado.

Licencia

Se concede un mes de licencia para el extranjero al capitán de Intendencia D. Jorge de Latonda.

Muy bien hecho

SAN SEBASTIAN 16.—En la plaza de Bayona (Francia) se celebró ayer tarde una corrida, en la que se lidiaron sólo tres toros, pues los otros tres que faltaban, según el programa, no llegaron a tiempo porque estaban en la Aduana.

El público, indignado, promovió un enorme alboroto y quemó la plaza, que ha quedado totalmente destruída.

APARTADO, 436

M.C.D. 2022